

Por lo qual mi camara es perjudicada y mis suditos molestados. Porque aun que las tales condenaciones son y justas por medir su ejecucion quiciera o no
Pagar una pequena cantidad que seguir la apelacion y ansilae consideren yo
os mandos que os ynfimeis contada diligencia si el dho licenciado obediere sus
oficiales y las demas personas suyas han sido culpadas en esto y abriguad
la Ciudad por la mejor fama que pudiere y hacedles cargo para que hagan
ante los sus provanas y descargos. Por la orden sus dhas. con apeguibem
quesionel dho mico consejo sentencia que abeisido negligente se cambiara
aello persona a otra costa y ansimandamos o synfumas silos alcaldes y
regidores que canido en las dhas Villas y lugares de su repartido a quienes
nos estando residencia sian cesido y residen en los dhos sus offi-
cios y como an usados de ellos. En todo lo que es su cargo. especialmen-
te lo que mandan y disponen las leyes y costumbres en la ciudad de su dho.
Y haced preguntas a algunos de quocas de ellos de algunos agravios que les ayeron
hecho por su condicione de oficio que lo engañaron y demandar ante los
y administrad justicia a los querellados y cambiad ante mi la informacion
que sobre ello hicieron juntamente con la dha residencia - Dosis y n-
armas como y de quemaria los suyos. del consistorio y publico
de las dhas Villas y lugares y procuradores y otros oficiales de las an-
usadas sus oficios y si an llevado algunas cosas de mas y aliende de lo
que podrian llevar conforme al arancel Real y si en algo lo que lleva de cui-
do o a dor da cierto traslado o requiere issus de cargos y cumplido y si
los querellados y la informacion que sobre ello hicieron la enienda de
mi consejo con la mica razon que siguiacion que el dho licenciado tomado
Relacion de las sentencias sialgunas obriedades o contrachos alcalde
y sus oficiales Dentro de veinti dias Primeros siguientes despues que obie-
z de este mando la dha residencia la qual mandando que tomen asistencia y firma
de los dhos capitulos de Bueno y Bernacion que estan hechos y dirigidos.
Los mis gobernadores y que es de residencia y juntamente concada cargo
Pongan y apunteis los dhos y sus rituras y lo qualquier gencio de prueba
Por donde os nobles ahacer el dho cargo y las Preguntas y partidas de proceso
Donde shalla a opena Decincomillmrs y cada uno y sentencia de los
quedieredes y si en eder donde no pongais clara apuntami en los quales
Jerde agora os hice ordenado lo contrario haciendo y en mi voluntad
que aya y lleve sus salarios con diez mil mrs atano largos
y cincuenta y cincomillmrs y de sueldo en la misma asta de la dha ho
que aya y lleve sus salarios con diez mil mrs atano largos
y los unquenta y cincomillmrs. De quanto mando se oportuna en segund
la primera manea que can pagado a los otros mis alcaldes regidores
que canido en su partido. Comando a los concejos alcaldes regidores
caudiles oficiales y sombreros buenos de las Villas y lu-
gares acordados. Partas que luego que se constituya fueren quejidos
Zetuan de Boril. So licenciado gal para sangre de caribe. La 82
Serridad del juramento que entalca a los escacos de tunia. qdencis hace
Comando de boril de buellos oficiales franca y de quejanos. La
Residencia que de derecho se requiere despues que ha de ser de b.